

- 29.651. «1.ª ampliación a Nueva Perdiz». Hierro. 668. Salas y Tineo.
 29.653. «2.ª ampliación a Nueva Perdiz». Caolín. 232. Miranda.
 29.654. «Mirentxu». Cuarzo. 80. Peñamellera Alta.
 29.705. «Los Villas». Hierro. 76. Oviedo.
 29.706. «Santa María». Hierro. 886. Pravia, Muros del Najón y Soto del Barco.
 29.711. «Ampliación a Los Villas». Hierro. 54. Oviedo.
 29.732. «Myriam». Caolín. 165. Las Regueras.
 29.732 bis. «Myriam», 2.ª fracción. Caolín. 93. Las Regueras.
 29.746. «Elena 2.ª». Caolín. 20. Las Regueras.
 29.768. «San José». Hierro. 19. Las Regueras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 8 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización, con declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 400 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión, «Torrijos-Salteras», constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de suspensión de vidrio y apoyos metálicos de celosía.

Centro de transformación tipo caseta, de 100 KVA., de potencia y 15.000/230-133 V. de relación de transformación, emplazado extramuros del pueblo de Salteras (Sevilla).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 11 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—917-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización, con declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV. parte aérea y parte subterránea, derivada de la línea existente a igual tensión «Morón-Puebla de Cazalla». La parte aérea, de 150 metros de longitud, constituida por conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos y apoyos metálicos de celosía.

La parte subterránea, de 400 metros de longitud, consistente en cable armado, de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección de cobre.

Centro de transformación en caseta, de 250 KVA, de potencia y 15.000/230-133 V. de relación de transformación, ubicado en la calle Laguna, de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 11 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—918-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Energías Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.404.

Origen de la línea: Apoyo número 777 de la línea Vendrell-Arbós.

Final de la línea: E. T. fábrica viguetas.

Término municipal a que afecta: Bellveí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Conductor: Cobre de 3 x 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castillete metálico.

Estación transformadora: Tipo, intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

TARRAGONA, 16 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—840-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 3469/1969, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Badajoz y Santa Cruz de Tenerife.

La consideración de Registro público que el artículo sexto de la Ley de Montes, de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y el treinta y ocho de su Reglamento atribuyen al Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y el largo tiempo transcurrido desde la redacción del actualmente vigente, que fué aprobado por Real Decreto de uno de febrero de mil novecientos uno, aconsejan su revisión y actualización, recogiendo las modificaciones que se han producido desde aquella fecha, tanto por variación de las características de algunos montes como por haberse incluido otros, declarados posteriormente de utilidad pública.

Con los fines indicados, la Orden ministerial de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis dictó normas para su rectificación, ampliación y conservación, y de acuerdo con ella, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha confeccionado las relaciones de montes de utilidad pública de las provincias de Badajoz y Santa Cruz de Tenerife, así como el libro-registro, archivos y fichero complementarios que según dicha Orden deben constituir el Catálogo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueban los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Badajoz y Santa Cruz de Tenerife, constituidos por las relaciones que se acompañan y formados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Montes de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en su Reglamento de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos y en la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAKTER

CATÁLOGO DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

| Número | Partido judicial | Término municipal | Nombre | Perteneencia | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|--------------------|--------------------------|---|---|---|------------------------|----------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 1 | Fuente de Cantos. | Calera de León. | «Tudia y sus fal- das». | Ayuntamiento de Calera de León. | N.—Propiedades particulares y dehesa Las Cabezas. E.—Fincas Moro Alto y dehesa del Moro. S.—Finca La Vicaria. O.—Finca La Vicaria y dehesa de las Contiendas. | 771,40 | 874,89 |
| 2 | Herrera del Duque. | Casas de Don Pe- dro. | «El Carrascale». | Ayuntamiento de Casas de Don Pe- dro. | Excluido. | | |
| 3 | Herrera del Duque. | Casas de Don Pe- dro. | «Nava García». | Ayuntamiento de Casas de Don Pe- dro. | Excluido. | | |
| 4 | Herrera del Duque. | Casas de Don Pe- dro. | «Las Navas». | Ayuntamiento de Casas de Don Pe- dro. | Excluido. | | |
| 5 | Herrera del Duque. | Casas de Don Pe- dro. | «Dehesa Boyals». | Ayuntamiento de Casas de Don Pe- dro. | N.—Finca El Carneril y propietarios particulares; límite que coincide casi exactamente con la ca- rretera de Navalvillar de Pela a Casas de Don Pedro. E.—Terrenos de particulares. S.—Finca La Veguilla, de propiedad particular, y embalse del pantano de Orellana. O.—Finca El Risquillo, de propiedad particular, en término municipal de Puebla de Alcocer, y fin- ca El Carneril, de propiedad particular. | 464,59 | 464,59 |
| 6 | Herrera del Duque. | Helechosa. | «Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Boyal y Egido». | Ayuntamiento de Helechosa. | <i>Primer trozo</i> N.—Zona expropiada para el pantano de Cijara. E.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo. S.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo. O.—Monte «Cijara», propiedad del Patrimonio Fo- restal del Estado, en el término de Herrera del Duque, número 38 del Catálogo. <i>Segundo trozo</i> N.—Zona expropiada para el pantano de Cijara. E.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo. S.—Zona expropiada para el pantano de Cijara. O.—Zona expropiada para el pantano de Cijara. <i>Tercer trozo</i> N.—Zona expropiada para el pantano de Cijara. E.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo. S.—Zona expropiada para el pantano de Cijara. O.—Zona expropiada para el pantano de Cijara. | — | 5.659,13 |

| 7 | Herrera del Duque. | Helechosa. | «Baldíos o Segunda Porción de las Hojas Comunes y Raña de las Lagunas». | Ayuntamiento de Helechosa. | <p><i>Cuarto trozo</i></p> <p>N.—Zona expropiada para el pantano de Cijara.</p> <p>E.—Dehesa de Estena o El Membrillar, de propiedad particular, y monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo.</p> <p>E.—Zona expropiada para el pantano de Cijara.</p> <p>O.—Zona expropiada para el pantano de Cijara.</p> <p><i>Quinto de Valmorro</i></p> <p>N.—Dehesa de Estena o del Membrillar.</p> <p>E.—Dehesa Manuela.</p> <p>S.—Dehesa Manuela y monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo.</p> <p>O.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo.</p> <p><i>Quinto Raña de las Lagunas</i></p> <p>N.—Dehesa Estena o Los Pastizales.</p> <p>E.—Monte «Cuesta de Estena y Vallejunco», del término y propios de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), número 27 del Catálogo de dicha provincia, Colonia Agrícola Raña de las Lagunas de Ciudad Real y terrenos particulares de Ciudad Real.</p> <p>S.—Dehesa Bohonal.</p> <p>O.—Camino de los Contrabandistas y dehesa Manuela.</p> | 2.575,46 | 2.742,56 |
|---|--------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|---|-----------|-----------|
| 8 | Herrera del Duque | Herrera del Duque. | «Umbría de la Sierra» | Ayuntamiento de Herrera del Duque. | Excluido. | | |
| 9 | Herrera del Duque. | Herrera del Duque y Helechosa. | «Las Navas y Puerto del Lobo para allá». | Ayuntamiento de Herrera del Duque. | <p><i>Margen izquierda del pantano del Cijara</i></p> <p>N.—Monte «Los Robledillos», propiedad del Patrimonio Forestal, en el término de Helechosa, número 27 del Catálogo y monte «Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Hoyal y Egido», del término y propios de Helechosa, número 8 del Catálogo.</p> <p>E.—Embalse del Cijara, parcelas de labor de la Hoja del Castaño por el Arroyo del Lobo y monte «Hoja del Castaño y Rinconadas», del término y propios de Villarta de los Montes, número 18 del Catálogo.</p> <p>S.—Montes «Valdemoros» y «El Sotillo», del Patrimonio Forestal del Estado y monte «Las Chorchas», número 21 del Catálogo, de los propios de Fuenlabrada de los Montes, todos ellos situados en dicho término municipal y finca particular.</p> <p>O.—Sierra de Cijara en las fincas denominadas Saucillo, Solana de Pedro Ollero, Sociedad de Cañada Mojada, Sociedad Jarilla, Valdihuelo, Merinero, Cabeza Rubia y Solana Galguera, todas ellas del término de Herrera del Duque.</p> <p><i>Margen derecha del pantano del Cijara</i></p> <p>N.—Dehesa de Estena, de propiedad particular; monte «Baldíos o Segunda Porción de las Hojas Comunes y Raña de las Lagunas», del término y propios de Helechosa, número 7 del Catálogo y Umbría del Bohonal, de propiedad particular.</p> | 14.770,87 | 15.591,38 |

| Número | Partido judicial | Término municipal | Nombre | Perteneencia | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|--------------------|-------------------------|---------------------------------|--|---|------------------------|--------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 10 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes | «Rueda». | Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes. | <p>E.—Terrenos particulares del término municipal de Horcajo de los Montes.</p> <p>S.—Monte «Arenal», de los propios de Fuenlabrada de los Montes, en el término de Villarta de los Montes, número 11 del Catálogo y monte «Hoja de la Lobera», del término y propios de Villarta de los Montes, número 12 del Catálogo.</p> <p>O.—Embalse de Cijara y monte «Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Boyal y Egido», del término y propios de Helechosa, número 6 del Catálogo.</p> <p>N.—Línea de máximo nivel de las aguas del embalse del Cijara.</p> <p>E.—Línea de máximo nivel de las aguas del embalse del Cijara; Cañada Real Segoviana, que lo separa del monte «Dehesa Boyal», del término y propios de Villarta de los Montes, número 19 del Catálogo, y fincas de propiedad particular.</p> <p>S.—Fincas de propiedad particular.</p> <p>O.—Fincas de propiedad particular.</p> | 409,79 | 471,32 |
| 11 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes. | «Arenal». | Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes. | <p>N.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo.</p> <p>E.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo.</p> <p>S.—Cañada Real, que lo separa del monte «Hoja de Majaditas», del término y propios de Villarta de los Montes, número 15 del Catálogo, y propiedades particulares de Villarta de los Montes.</p> <p>O.—Monte «Hoja de la Lobera», del término y propios de Villarta de los Montes, número 12 del Catálogo.</p> | 812,47 | 812,47 |
| 12 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes. | «Hoja de la Lobera». | Ayuntamiento de Villarta de los Montes. | <p>N.—Término municipal de Helechosa.</p> <p>E.—Monte «Arenal», de los propios de Fuenlabrada de los Montes, en término municipal de Villarta de los Montes, número 11 del Catálogo.</p> <p>S.—Propiedades particulares.</p> <p>O.—Río Guadiana y término municipal de Helechosa.</p> | 147,00 | 147,00 |
| 13 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes. | «Hoja del Castaño y Rinconada». | Ayuntamiento de Villarta de los Montes. | <p>N.—Arroyo del Lobo, que lo separa del monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechosa, número 9 del Catálogo.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Sierra de la Rinconada, que lo separa del monte «El Robledillo», de los propios de Fuenlabrada de los Montes, en término municipal de Villarta de los Montes, número 17 del Catálogo; del monte «Valdemorosa», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y del monte</p> | 309,75 | 309,75 |

| | | | | | | | |
|----|--------------------|-------------------------|--|--|--|----------|----------|
| 14 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes. | «Hoja del Manzano». | Ayuntamiento de Villarta de los Montes. | <p>«Las Navas y Puerto del Lobo para allá, de los propios de Herrera del Duque, en los términos municipales de Herrera del Duque y Halcchosa, número 9 del Catálogo.</p> <p>N.—Terrenos particulares. E.—Terrenos particulares y monte «Hoja de Balhondillo», del término y propios de Villarta de los Montes, número 16 del Catálogo. S.—Provincia de Ciudad Real. O.—Terrenos particulares y montes «Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaros y «Dehesa Boyal», del término y propios de Villarta de los Montes, números 18 y 19 del Catálogo, respectivamente.</p> | 338,00 | 338,00 |
| 15 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes. | «Hoja de Majaditas». | Ayuntamiento de Villarta de los Montes. | <p>N.—Término municipal de Navalpino (Ciudad Real) y fincas particulares. E.—Término municipal de Navalpino (Ciudad Real) y terrenos particulares. S.—Terrenos particulares. O.—Cañada Real de ganados, hasta llegar al segundo puerto del Horcajo o de Villarta.</p> | 382,05 | 382,05 |
| 16 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes. | «Hoja de Balhondillo o Balhondillejos». | Ayuntamiento de Villarta de los Montes. | <p>N.—Propiedades particulares. E.—Río Guadalupe y límite de provincia con Ciudad Real. S.—Límite de la provincia de Ciudad Real. O.—Monte «Hoja del Manzano», del término y propios de Villarta de los Montes, número 14 del Catálogo, y límite de provincia con Ciudad Real.</p> | 725,05 | 725,05 |
| 17 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes. | «El Robledillo». | Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes. | <p>N.—Montes «Hoja del Castaño y Rinconada» y «Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaros», ambos del término y propios de Villarta de los Montes, números 13 y 14 del Catálogo, respectivamente. E.—Monte «Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaros», del término y propios de Villarta de los Montes, número 18 del Catálogo. S.—Provincia de Ciudad Real y término de Fuenlabrada de los Montes. O.—Término de Fuenlabrada de los Montes.</p> | 1.466,00 | 1.466,00 |
| 18 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes. | «Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaros». | Ayuntamiento de Villarta de los Montes. | <p>N.—Propiedades de particulares y monte «Dehesa Boyal», del término y propios de Villarta de los Montes, número 19 del Catálogo. E.—Monte «Hoja del Manzano», del término y propios de Villarta de los Montes, número 14 del Catálogo. S.—Monte «Valles del Término», del término y propios de Puebla de Don Rodrigo, número 16 del Catálogo de Ciudad Real y monte «El Robledillo», de los propios de Fuenlabrada de los Montes, en término municipal de Villarta de los Montes, número 17 del Catálogo. O.—Monte «El Robledillo», de los propios de Fuenlabrada de los Montes, en término municipal de Villarta de los Montes, número 17 del Catálogo.</p> | 651,09 | 651,09 |
| 19 | Herrera del Duque. | Villarta de los Montes. | «Dehesa Boyal». | Ayuntamiento de Villarta de los Montes. | <p>N.—Cañada Real y Pantano de Cijara. E.—Pantano de Cijara, propiedades particulares y monte «Hoja del Manzano», del término y propios de Villarta de los Montes, número 14 del Catálogo. S.—Sierra del Pájaro, que lo separa del monte «Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaros», del término y propios de Villarta de los Montes, número 18 del Catálogo. O.—Propiedades particulares.</p> | 771,22 | 771,22 |

| Número | Partido judicial | Terminio municipal | Nombre | Perteneencia | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|--------------------|-----------------------------|---|---|--|------------------------|--------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 20 | Herrera. | Azuaga | «Sierra Quemadas» | Patrimonio Forestal del Estado. | N.—Finca particular Sierra del Acebuche, en el término municipal de Peraleda de Zaucejo. E.—Monte particular Sierra Quemada, en el término municipal de Granja de Torrehermosa. S.—Monte particular Sierra Quemada, en el término municipal de Granja de Torrehermosa. O.—Finca particular Las Navezuelas, mediante el camino de Peraleda de Zaucejo a Granja de Torrehermosa, y finca particular El Acebuche. | 142,58 | 142,58 |
| 21 | Herrera del Duque. | Fuenteabrada de los Montes. | «Las Chorrinas» | Ayuntamiento de Fuenteabrada de los Montes. | N.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechososa, número 9 del Catálogo. E.—Monte «El Sotillo», del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Fuenteabrada de los Montes. S.—Sierra de Cijara, que lo separa de las fincas El Saucillo y otra, ambas de particulares. O.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», de los propios de Herrera del Duque, en los términos de Herrera del Duque y Helechososa, número 9 del Catálogo, siendo lindero el arroyo del Cubo y finca de propiedad particular. | 408,56 | 415,26 |
| 22 | Herrera del Duque. | Garlitos. | «El Sobrante» | Patrimonio Forestal del Estado. | N.—Monte particular La Celada, en el término municipal de Garlitos, mediante el camino de Garlitos a Agudo, y finca particular El Chorrillo, en el término municipal de Siruela. E.—Monte particular Dehesa de la Nava y finca particular. S.—Fincas particulares y monte particular Sierra del Palo. O.—Montes particulares Sierra del Palo y La Celada, este último mediante el camino de Garlitos a Agudo. | 275,80 | 275,80 |
| 23 | Badajoz. | Badajoz. | «Riberas del Río Guadiana, en término municipal de Badajoz» | Patrimonio Forestal del Estado. | N.—Fincas particulares, terrenos municipales, carretera de Cáceres, río Geyora y fincas El Prado y Las Bardocas. E.—Alveo del río Guadiana y fincas particulares. S.—Fincas La Granadilla y La Granjita, otras fincas particulares, terrenos municipales, carretera de circunvalación, río Rívilas y fincas particulares. O.—Alveo del río Guadiana y fincas particulares. | 186,31 | 186,31 |
| 24 | Herrera del Duque | Garlitos. | «La Celada» | Patrimonio Forestal del Estado. | N.—Monte «La Celada», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, número 26 del Catálogo; finca particular Morros de Lesmes, y monte Baldíos de Siruela, del Ayuntamiento de Siruela; todos ellos en el término municipal de Siruela, desde el collado de los Sauces hasta el vértice geodésico La Motilla. E.—Monte particular La Celada, mediante la cuerda del Esparto, desde el vértice La Motilla hasta el collado del camino de Garlitos. S.—Monte Sierra del Palo, de la Sociedad Berrocal y Piedra Santa de Peñalsordo. O.—Monte La Rafia, de libre disposición, del Ayuntamiento de Siruela, en el término mu- | 372,20 | 372,20 |

| | | | | | | | |
|----|--------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------|---|--------|--------|
| 25 | Herrera del Duque. | Garbayuela. | «Valdecabezas». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>nicipal de Siruela, mediante el collado del Tiro de la Barra.</p> <p>N.—Monte particular Robledosa y finca particular.</p> <p>E.—Cañada Real junto a la margen derecha del río Gualenar.</p> <p>S.—Fincas de particulares, en parte mediante camino, arroyo de Cascarilla y collado de las Huertas de Cascarilla.</p> <p>O.—Monte particular Los Valles.</p> | 77,50 | 77,50 |
| 26 | Herrera del Duque. | Siruela. | «La Celada». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Finca particular.</p> <p>E.—Finca particular Morro de Lesmes, mediante el arroyo de las Lastrillas.</p> <p>S.—Monte «La Celada», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Garlitos, número 24 del Catálogo.</p> <p>O.—Finca particular Morro de Lesmes, mediante el collado de los Sauces y el collado Simón.</p> | 28,70 | 28,70 |
| 27 | Herrera del Duque. | Helechosa. | «Los Robledillos». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Lote Umbria de Malcasado, del monte «Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Boyal y Egido», de Helechosa, número 8 del Catálogo, del término y propios de Helechosa; terrenos del mismo monte número 8; finca particular, todas ellas mediante la garganta de las Puercas, Embalse de Cijara. Lote Matavacas, del monte número 8.</p> <p>E.—Lote Matavacas, del monte «Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Boyal y Egido», perteneciente al Ayuntamiento de Helechosa, número 8 del Catálogo, mediante la Raña de la Nava, el collado de los Terreros y un tramo del camino de la Nava. Fincas El Egido, de particulares.</p> <p>S.—Fincas de particulares, en parte mediante la carretera de Helechosa a Cijara. Camino viejo de Malcasado, arroyo de las Nueve Voces, nuevamente la carretera y garganta de los Malos Pasos. Lote Los Chopos, del monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», del Ayuntamiento de Herrera del Duque, número 9 del Catálogo, mediante la Garganta de los Malos Pasos.</p> <p>O.—Lote Los Chopos, del monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», perteneciente al Ayuntamiento de Herrera del Duque, número 9 del Catálogo. Monte «Cijara», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Herrera del Duque, número 38 del Catálogo.</p> <p><i>Parcela 1</i></p> | 736,00 | 736,00 |
| 28 | Herrera del Duque. | Garbayuela. | «Navecilla y Panderero». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Fincas de particulares Valmayor y fracción de El Panderero, mediante la cuerda del Doradillo y un pequeño tramo de la carretera de Castuera a Herrera del Duque.</p> <p>E.—Monte particular Los Valles.</p> <p>S.—Fincas de particulares, mediante la divisoria de aguas de la Sierra de los Villares y la colada de la Dehesa.</p> <p>O.—Monte particular Los Rebanales, fracciones de las fincas Navecilla, en parte mediante la carretera de Castuera a Herrera del Duque, monte particular Los Rebanales y finca particular;</p> | 369,70 | 369,70 |

| Número | Partido judicial | Término municipal | Nombre | Pertenencia | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|--------------------|-------------------|------------------|---------------------------------|---|------------------------|--------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 29 | Herrera del Duque | Helechosa. | «Malcasadillo». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Fracciones de las fincas Navecilla de particulares.</p> <p>E.—Fracción de la finca particular Navecilla.</p> <p>S.—Fracción de la finca particular Navecilla.</p> <p>O.—Fracción de la finca particular Navecilla.</p> <p>N.—Embalse del Cijara.</p> <p>E.—Lote Umbría de Malcasado, del monte «Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Boyal y Egidos, perteneciente a Helechosa número 6 del Catálogo; finca particular; y nuevamente lote Umbría de Malcasado, del citado monte número 6, en parte mediante la pista forestal de Malcasadillo.</p> <p>S.—Lote Umbría de Malcasado, del monte «Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Boyal y Egidos, perteneciente a Helechosa número 6 del Catálogo, mediante el vallejo de la Pizarra y embalse del Cijara.</p> <p>O.—Embalse de Cijara.</p> | 256.41 | 256.41 |
| 30 | Fuente de Cantos | Bienvenida. | «Cabeza Parda». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Finca particular Vegas y Carriles.</p> <p>S.—Monte «Cabeza Parda», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Fuente de Cantos, número 31 del Catálogo; mediante el camino de Fuente de Cantos a Llerena.</p> <p>O.—Finca particular Pizarralejo.</p> | 7.00 | 7.00 |
| 31 | Fuente de Cantos. | Fuente de Cantos. | «Cabeza Parda». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Dos fincas de particulares denominadas Pizarralejo, en el término municipal de Bienvenida, y monte «Cabeza Parda», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Bienvenida, número 30 del Catálogo, mediante el camino de Fuente de Cantos a Llerena.</p> <p>E.—Finca particular Vegas y Carriles.</p> <p>S.—Fincas de particulares Vegas y Carriles y Vegas.</p> <p>O.—Fincas de particulares El Pizarra, El Tercio y El Manantío.</p> | 534.45 | 534.45 |
| 32 | Herrera del Duque. | Talarubias. | «Valtrigueros». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.</p> <p>E.—Terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.</p> <p>S.—Monte particular Los Chiqueros, mediante la carretera de Valdecaballeros a la presa de García de Sola.</p> <p>O.—Monte particular Los Chiqueros, mediante la carretera de Valdecaballeros a la presa de García de Sola.</p> | 7.75 | 7.75 |
| 33 | Don Benito. | Don Benito. | «Los Panerones». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Collado del Aguila y fincas de particulares denominadas El Aguila (en un solo punto), El Manantial y La Bóveda.</p> <p>E.—Fincas de particulares La Bóveda, Cantalgallo y Los Panerones.</p> <p>S.—Fincas de particulares Cantalgallo, en parte mediante un camino, y Las Lagunillas, median-</p> | 319.15 | 319.15 |

| | | | | | | | |
|----|-------------|------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|--------|--------|
| 34 | Don Benito. | Don Benito. | «Bobería y Alberca del Carrascal». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>te el camino de Manchita a Valle de la Serena.</p> <p>O.—Fincas de particulares Las Lagunillas y Las Lomas, esta última mediante el vértice geodésico Bóveda.</p> <p>N.—Finca particular Bobería, en el término municipal de Don Benito y después en el de La Haba, mediante la divisoria de aguas de la sierra hasta el puerto de La Cabra.</p> <p>E.—En un solo punto del puerto de La Cabra, con el monte «Arrazauces», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Quintana de la Serena, número 36 del Catálogo, y después con el monte «Arrazauces», también propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, número 37 del Catálogo, finca particular Vuelos; nuevamente monte «Arrazauces» y finca particular El Moro, todos ellos en el término municipal de Valle de la Serena.</p> <p>S.—Dos fincas de particulares denominadas El Moro.</p> <p>O.—Finca particular Bobería.</p> | 195,69 | 195,69 |
| 35 | Mérida. | Oliva de Mérida. | «Los Perdigones». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Finca particular Los Perdigones.</p> <p>E.—Finca particular La Pajosilla.</p> <p>S.—Finca particular El Pedruégano, en parte mediante el arroyo de las Viboras.</p> <p>O.—Fincas de particulares El Riquillo, Los Sacristanes y La Garza.</p> | 264,27 | 264,27 |
| 36 | Castuera. | Quintana de la Serena. | «Arrazauces». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Fincas de particulares Bobería y Peñas de Ciraído, en el término municipal de La Haba, mediante el puerto de La Cabra y la divisoria de aguas de la sierra.</p> <p>E.—Fincas de particulares Arrazauces, Arrazauces y Panderó y otras, en parte mediante pista forestal y arroyo del Aocuchalón.</p> <p>S.—Monte particular Vuelos.</p> <p>O.—Finca particular en el término municipal de Quintana de la Serena; monte «Arrazauces», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Valle de la Serena, número 37 del Catálogo, y, en un punto, en el puerto de La Cabra, el monte «Bobería y Alberca del Carrascal», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Don Benito, número 34 del Catálogo.</p> <p><i>Parcela</i></p> | 83,00 | 83,00 |
| 37 | Castuera. | Valle de la Serena. | «Arrazauces». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Monte «Bobería y Alberca del Carrascal», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Don Benito, número 34 del Catálogo, hasta el puerto de la Cabra; y finca particular Bobería, en el término municipal de La Haba.</p> <p>E.—Monte «Arrazauces», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, número 36 del Catálogo; y finca particular, ambos en el término municipal de Quintana de la Serena.</p> <p>S.—Monte particular Vuelos en parte mediante el arroyo del Enjambradero.</p> <p>O.—Monte «Bobería y Alberca del Carrascal» propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Don Benito, número 34 del Catálogo.</p> | 87,00 | 87,00 |

| Número | Partido judicial | Término municipal | Nombre | Perteneencia | Límites | Superficie (hectareas) | |
|--------|-------------------|-------------------|-----------|---------------------------------|---|------------------------|--------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 38 | Herrera del Duque | Herrera del Duque | «Cijara». | Patrimonio Forestal del Estado. | <p><i>Parcela II</i></p> <p>N.—Monte particular Vuelos mediante el arroyo del Enjambradero.</p> <p>E.—Monte particular Vuelos mediante el arroyo del Enjambradero.</p> <p>S.—Monte particular Vuelos.</p> <p>O.—Monte particular Vuelos.</p> <p><i>Parcela III</i></p> <p>N.—Monte «Boberia y Alberca del Carrascal», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Don Benito, número 34 del Catálogo, y monte particular Vuelos.</p> <p>E.—Monte particular Vuelos.</p> <p>S.—Monte particular El Moro.</p> <p>O.—Risco Cancho Rajado y monte «Boberia y Alberca del Carrascal», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Don Benito número 34 del Catálogo.</p> | 957,85 | 957,85 |
| | | | | | <p>N.—Terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, mediante la carretera de Helechosa a Herrera del Duque y presa del embalse de Cijara.</p> <p>E.—Monte «Baldíos o Primera Porción de las Hojas Comunes, Dehesa Boyal y Egidos», del término y pertenencia de Helechosa número 6 del Catálogo, mediante la divisoria de aguas de la sierra del Cimero; monte «Los Robledillos» propiedad del Patrimonio Forestal del Estado en término municipal de Helechosa, número 27 del Catálogo, y monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», número 9 del Catálogo mediante divisoria de aguas hasta el Risco de los Casquerones.</p> <p>S.—Monte «Las Navas y Puerto del Lobo para allá», número 9 del Catálogo mediante divisoria de aguas.</p> <p>O.—Finca particular Dehesa de Cijara.</p> | | |

CATÁLOGO DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

| | | | | | | | |
|---|----------------------|--------|----------------------|------------------------|--|----------|----------|
| 1 | Granadilla de Abona. | Adeje. | «Pinar». | Ayuntamiento de Adeje. | <p>N.—Fincas particulares desde la carretera general de La Orotava a Granadilla hasta la cumbre por el barranco del Dornajito y término municipal de La Orotava.</p> <p>E.—Monte «Vica y Lajass», del término y propios de Vilaflor, número 7 del Catálogo.</p> <p>S.—Fincas particulares por línea amojonada desde el barranco del Rey o Arañaga hasta el Pino de Chimoche.</p> <p>O.—Fincas particulares por el barranco del Dornajito aguas arriba hasta la carretera general de La Orotava a Granadilla.</p> | 470,00 | 470,00 |
| 2 | Granadilla de Abona. | Arico. | «Contador y Cumbre». | Ayuntamiento de Arico. | <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares por el barranco de Cano, Vista Fortuna, Cazadores o de Pino de Chidionista.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> | 2.667,98 | 2.667,98 |

| | | | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|----------|----------|
| 3 | Granadilla de Abona. | Granadilla de Abona. | «Pinar». | Ayuntamiento de Granadilla de Abona. | O.—Finca particulares y monte «Pinar», del término y propios de Granadilla de Abona, número 3 del Catálogo, por el barranco del Río. N.—Parque Nacional del Teide, por la divisoria de la Cumbre desde la Degollada de Ucanca hasta el camino de Guajara. E.—Particulares y monte «Contador y Cumbren», del término y propios de Arico, número 2 del Catálogo, por el barranco del Río. S.—Particulares. O.—Particulares por el barranco de los Gaigos, barranco de los Escurriales, barranco de Eris y Degollada de Ucanca. | 1.865,80 | 1.365,80 |
| 4 | Granadilla de Abona. | Guía de Isora. | «Pinar de Chíos». | Ayuntamiento de Guía de Isora. | N.—Asomada del Negro, montaña del Guirre, Cerro de Chajorras y alto de Benjar. E.—Cueva del Tio Incienso, Cubón de Sánchez, Lomo de la Chimenea, Punta de los Roques y Benjar. S.—Asomada del Gallego, Tajora de Ajife, La Pescadora y Lomo del Horno. O.—Poleal, Asomada de las Piedras y Cueva de la Abejera. | 800,00 | 800,00 |
| 5 | Granadilla de Abona. | Guía de Isora. | «Pinar de Guías». | Ayuntamiento de Guía de Isora. | N.—Boca de Tause a la montaña de Benjar. E.—Barranco de Lajon, Puente de Galante, Cueva de Tajosaya y barranquillo del Charao. S.—Quitic, Majada de Adara, Cruz de Amarche y camino de Chansa. O.—Camino del Lomo de la Fuente y Punta de los Roques. | 300,00 | 300,00 |
| 6 | Granadilla de Abona. | Vilaflor. | «Lomo Gordo y Agua Agrias». | Ayuntamiento de Vilaflor. | N.—Repartimientos a censo en el año 1840 por una línea que va del cruce de la carretera general con el barranco de los Marqueses o valle de Las Aguas al Pino del Beneficiado. E.—Repartimientos a censo en el año 1821 por Pino del Beneficiado, camino de los Morros, línea de mojones, la Era, camino de la Hondura. S.—Particulares en el Ramonal. O.—Particulares, barranco de los Marqueses o valle de las Aguas. | 75,00 | 75,00 |
| 7 | Granadilla de Abona. | Vilaflor. | «Vica y Lajas». | Ayuntamiento de Vilaflor. | N.—Cumbre desde el Roque del Almendro a la cabecera del barranco de la Magdalena. E.—Particulares por el barranco de la Magdalena hasta la cota 1.720: a partir de este punto por línea de mojones, Morro de Doña Cándida hasta la Cruz de las Guardias. S.—Particulares por Cruz de las Guardias, vereda de la Abejera o de la Vica, Topo de la Burra, acantilado de Las Corujas, montañas de los Guaniles o de Vica, montaña de las Majaditas, Lomo Hurtado y Pared de Arañaga. O.—Monte «Pinar», del término y propios de Adeje, número 1 del Catálogo. | 900,00 | 900,00 |
| 8 | Icod. | Garrachico. | «Fuente Santa, Herle y Monte Picos». | Ayuntamiento de Garrachico. | N.—Monte «Pinar» del término y propios de Tanque, número 13 del Catálogo, y particulares. E.—Monte «Pinar» del término y propios de Icod de los Vinos, número 9 del Catálogo. S.—Faldas del Teide. O.—Dornajito de Chinguazo. | 2.060,80 | 2.060,80 |
| 9 | Icod. | Icod de los Vinos. | «Pinar». | Ayuntamiento de Icod de los Vinos. | N.—Los Picachos, vereda de los Guancheros, Caldereta Chica, El Apretadero, Mollero del Marqués, corral de Majano y Los Frontones. E.—Ladera del barranco de la Gotera. S.—Faldas del Teide. O.—Hernán Pérez, pie de la montaña de las Dos Hermanas y llano del Hospital. | 6.250,00 | 6.130,00 |

| Número | Partido judicial | Termino municipal | Nombre | Pertinencia | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------|---|------------------------|----------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 10 | Icod. | La Guancha | «Pinar» | Ayuntamiento de La Guancha. | N.—Loma del Reventón a la vuelta de la Matanza, pie de la Hoya de los Tilos al barranco del Romero y de éste al del Pilon. E.—Barranco de Vergara desde el Lomo del Reventón. S.—Barranco de Vergara a las Fauces, corral de Pedro Cavedó al barranco del Pilon. O.—El expresado barranco. | 427.00 | 1.000.00 |
| 11 | Icod. | Los Siles | «Las Aguas y Pasos» | Ayuntamiento de Los Siles | N.—Roque de los Milanos, fronton de los Morados Roque de las Palomas y la Broquilla. E.—Lomo de las Gamonas, El Topo del Picón, Mosquero, Piedras Altas y Cruz de Gala. S.—Fuente de los Loros, Piedras del Marco y Piedras Bermejas. O.—Vuelta de Don Diego, Camella de Jugo, Lomo de la Cebada, Degollada de la Cumbrita del Palmar y Lomo de la Erita. | 532.00 | 532.00 |
| 12 | Icod. | Santiago del Teide | «Pinar» | Ayuntamiento de Santiago del Teide. | N.—Monte «Pinar», del termino y propios de Tanque, número 13 del Catálogo, en la alineación recta que va desde la montaña de Chinyero a la montaña de Abeque, monte «Fuente Santa, Herfe y Monte Prios», del termino y propios de Garachico, número 8 del Catálogo, en línea recta que va desde la montaña de Abeque al Mojón de las Paredes de Don Basilio. Y monte «Pinar», del termino y propios de Icod de los Vinos, número 9 del Catálogo, en línea recta desde el Mojón de las Paredes de Don Basilio a Roques Blancos. E.—Cumbre en los Roques Blancos. S.—Monte «Pinar de Chio», del termino y propios de Guia de Isora, número 4 del Catálogo, por montaña del Cuirre, montaña del Cascajo y montaña de Samara, Baldíos de Guia de Isora, taldas de la montaña Reventada y Roques Blancos. O.—Baldíos de Santiago del Teide por el camino de Chasna, pasando por el Pino de Chasna o de Cha Lorenza, montaña de Cha Petronila, para seguir por el borde del volcán, pasando por el Sur de la montaña del Centeno, sigue por el borde del volcán muy próximo al camino de los Asientos que en algunos tramos es linderó, pared del Bardo, línea amojonada para coger de nuevo la pared del Bardo o de los Asientos hasta la Cruz de Tea. A partir de la Cruz de Tea por el camino de Arguayo a los Partidos, camino de la Corredera, Pino del Aire, paredes de piedra lindando con las tierras de los Martínez para coger de nuevo el camino de Arguayo a Los Partidos, camino de Chio y pared de piedra. | 1.350.00 | 1.350.00 |
| 13 | Icod. | Tanque. | «Pinar» | Ayuntamiento de Tanque. | N.—Pared del partido del Herrador y camino viejo a Icod. E.—Monte «Fuente Santa, Herfe y Monte Prios», del termino y propios de Garachico, número 8 del Catálogo, por la línea de terminos municipales amojonada que va desde el mojón situado en la pista forestal de Los Llanos cerca | 850.00 | 850.00 |

| | | | | | | | |
|----|------------|-------------------------|--------------------------------|---|--|--------|--------|
| 14 | La Laguna. | El Rosario. | «La Esperanza». | Ayuntamiento de El Rosario. | <p>de Malbocico, en línea recta al mojon situado en lo alto de la montaña Negra, desde este punto en línea recta al mojon situado en la montaña de las Flores y desde éste también en línea recta al situado en la montaña de Abeque.</p> <p>S.—Montes «Pinar» del término y propios de Santiago del Teide, número 12 del Catálogo y Los Baldíos, de la misma pertenencia, por una línea recta que va de la montaña de Abeque a la de Chinyero y desde ésta, también en línea recta, a las Montañitas, situadas a unos 90 metros al Nordeste de la falda de la montaña de la Cruz.</p> <p>O.—Baldíos de Santiago del Teide, desde las Montañitas en recto al lomo del Llano Negro, desde este punto en recto al Morro de Cho Puentes, desde éste en recto a la Punta de la Esquina, en el camino que va de Guía a Icod; fincas particulares desde dicha Punta, en línea recta a un punto situado en el camino de Franquis al pie de la montaña Chica de los Riegos, pasando a media ladera del Morro de las Casas Viejas, bordeando a partir de este último punto por el pie de la montaña Chica de los Riegos para seguir en recto a la Punta del Lagarto desde se inicia la pared de Las Partidas, que recorre sucesivamente a partir de este punto, los nombres de Pared de Llano Gutiérrez, Pared de los Mangos, Pared de la Piedra del Pico y Pared de Lomito Alto.</p> <p>N.—Con fincas particulares y caserío de Fuente Leonesa y La Paja.</p> <p>E.—Con fincas particulares, camino de Las Rosas, camino de Los Pobancos y Las Barreras y camino del Pie de la Hoya Bocora.</p> <p>S.—Con fincas particulares, barranco de Bedijo y barranco del Paso del Muerto, límite de los términos municipales de El Rosario y Candelaria.</p> <p>O.—Con el barranco del Paso del Muerto, fincas particulares, Cabeza de Toro, línea de antiguos mojones, camino viejo de Las Gómeras al Pico de las Flores y camino del Carril a las Góteras.</p> | 672,80 | 672,80 |
| 15 | La Laguna. | La Laguna. | «Las Mercedes, Mina y Yedras». | Ayuntamiento de La Laguna. | <p>N.—Finca de Siete Puente, Salto de la Negra y Peña del Guirre al Lomo del Río.</p> <p>E.—Monte «Aguirre» del término y propios de Santa Cruz de Tenerife, número 44 del Catálogo.</p> <p>S.—Fincas particulares.</p> <p>O.—Lomo de Camejo y monte «La Goleta y Pedro Aizaga», del término y propios de Tegueste, número 21 del Catálogo.</p> | 282,00 | 380,00 |
| 16 | La Laguna. | La Matanza de Acentejo. | «Pozo de Hornos». | Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo. | <p>N.—Fincas particulares por Lomo Cotorado, camino de Hornos, Lomo de la Vica y Pista Forestal.</p> <p>E.—Monte «El Sausal», del término y propios de El Sauzal, número 19 del Catálogo, por el barranco de Calera y Rays Cortinaños.</p> <p>S.—Fincas particulares por la Pared del Duque.</p> <p>O.—Monte «Monte de la Victoria», del término y pertenencia de La Victoria de Acentejo, número 17 del Catálogo, por el barranco de San Antonio o Agustinos y fincas particulares por el camino de Los Revolcaderos, Barranquera del Poleo, salto de los Molinos y barranco de los Bernabeles.</p> | 300,00 | 300,00 |

| Número | Partido judicial | Término municipal | Nombre | Perteneencia | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|------------------|--------------------------|---------------------------------|--|---|------------------------|----------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 17 | La Laguna. | La Victoria de Acentejo. | «Monte de la Victoria». | Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo. | N.—Fincas particulares por salto de Iñora, Fuentevilla, Los Dornajos, Barranquera del Llano de los Loros, Lomo de Juan Jerónimo, Lomo de Tío Ubaldo a Agustín Cardo. E.—Monte «Pozo de Hornos», del término y propios de La Matanza de Acentejo, número 16 del Catálogo, por el barranco de San Antonio o de Agustinos. S.—Monte «Cumbres de la Victoria», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de La Victoria de Acentejo, número 49 del Catálogo, por línea amojonada desde Las Lagunetillas a montaña del Cascajo y Morra de las Chozas. O.—Monte «Las Canales», del término y propios de Santa Ursula, número 18 del Catálogo por el barranco del Infierno. | 700.00 | 700.00 |
| 18 | La Laguna. | Santa Ursula. | «Las Canales». | Ayuntamiento de Santa Ursula. | N.—Lomo de Las Canales, Las Rozas, montaña de Michegue y Lomo de la Lajita al barranco del Pino. E.—Barranco del Infierno. S.—Las Chozas, Los Picachos, Morro de Itote y Punta del Roque. O.—Barranco del Pino. | 2.000.00 | 2.000.00 |
| 19 | La Laguna. | El Sauzal. | «El Sauzal». | Ayuntamiento de El Sauzal. | N.—Fincas particulares por vereda del Rosario hasta el Lomo del Chinque, Barranquillo de Baja Camellos, Carril del Poivo y Chapatal. E.—Monte «Agua García y Cerro del Lomo», del término y propios de Tacoronte, número 30 del Catálogo, por camino de la Raya hasta el salto del Naranja. S.—Fincas particulares por el salto del Naranja, Piedras Picudas, Cabeza del Toro, hasta la Laguneta Alta. O.—Monte «Pozo de Hornos», del término y propios de La Matanza de Acentejo, número 16 del Catálogo, desde La Laguneta Alta, por Raya Cortafuegos y barranco de Cabrera. | 500.00 | 500.00 |
| 20 | La Laguna. | Tacoronte. | «Agua García y Cerro del Lomo». | Ayuntamiento de Tacoronte. | N.—Terrenos particulares. E.—Terrenos particulares. S.—La Cumbre, Data de Coronado hasta el Salto del Naranja. O.—Monte «El Sauzal», del término y propios de El Sauzal, número 19 del Catálogo. | 470.00 | 470.00 |
| 21 | La Laguna. | Tegueste. | «La Goleta y Pedro Alvarez». | Ayuntamiento de Tegueste. | N.—Fincas particulares y monte «Las Mercedes, Mina y Yedras», del término y propios de La Laguna, número 15 del Catálogo, desde la divisoria del Lomo de Vargas hasta el Cabezo de las Hiedras, pasando por el Roque del Moquinal, Cabezo de Siete Fuentes, Alto del Topo de los Dornajos, Juntadero, camino de Vigla y Vereda de las Gallinas. E.—Monte «Las Mercedes, Mina y Yedras», del término y propios de La Laguna, número 15 del Catálogo, y fincas particulares, desde el Cabezo de las Hiedras hasta cerca de la Roca de los Frailes, pasando por Vereda de las Gallinas, Alto del Cabezo de Zapata y Cabezo de la Estercolada. | 381.15 | 385.75 |

| | | | | | | | |
|----|------------------------|---------------------------|------------------------------|---|---|----------|----------|
| 22 | La Orotava. | La Orotava. | «Mamio, Leres y Monteverde». | Ayuntamiento de La Orotava. | <p>S.—Fincas particulares desde cerca de la Roca de los Frailes hasta el Pie del Agua de Tegueste pasando por la Senda de la Estercolada, Senda del Lomo de las Rosas, Pared del Lomo de Sebe, Lomo del Roque, Piedras Blancas del Caldero y Nichito.</p> <p>O.—Fincas particulares desde Pie del Agua de Tegueste hasta la divisoria del Lomo de Vargas pasando por camino de la Orilla, Senda de los Aserraderos, Vereda de las Cabras, Lomo de las Asonadas, Saltillo del Viejo Salto del Rajadero y Roque de las Aguillillas.</p> <p>N.—Fincas particulares.</p> <p>E.—Monte «Las Canales», del término y propios de Santa Ursula, número 18 del Catálogo, por el barranco del Pino.</p> <p>S.—Cumbres de La Orotava de la Empresa Heredamiento de Aguas de La Orotava y de la Empresa Sindicato de Aguas de La Orotava.</p> <p>O.—Cumbres Comunales de Los Realejos; monte «Ladera y Cumbre» del término y propios de Los Realejos, número 23 del Catálogo, y fincas particulares, todo ello por el Barranco de la Raya.</p> | 1.632,00 | 1.632,00 |
| 23 | La Orotava. | Los Realejos. | «Ladera y Cumbres». | Ayuntamiento de Los Realejos. | <p>N.—Fincas particulares por Risco de las Gotas, Vereda del Medio, Barranco de Garabito, Paso del Pino, Los Picachos, Piedra de la Galga, Barranco de la Calera, Acebicho de los Ingleses, Cueva del Canario, Cruz de Luis y Piedra de Jacinto.</p> <p>E.—Monte «Mamio, Leres y Monteverde», del término y propios de La Orotava, número 22 del Catálogo, por Barranco de la Raya.</p> <p>S.—Cumbres comunales de Los Realejos por la Carnicería y Cueva de la Vinagrera.</p> <p>O.—Cumbres comunales de Los Realejos, por la Pista Forestal hasta la Piedra de Los Pastores, y monte «Cumbres del Realejo Bajo», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado en el término municipal de Los Realejos, número 50 del Catálogo, por el Camino de la Cumbre y Camino del Lance.</p> | 570,00 | 570,00 |
| 24 | La Orotava. | San Juan de la Rambla. | «Pinar». | Ayuntamiento de San Juan de la Rambla. | <p>N.—Particulares hasta el Barranco de la Rambla.</p> <p>E.—Barranco de la Rambla.</p> <p>S.—Baldíos enajenados por la Hacienda.</p> <p>O.—Monte «Pinar», del término y propios de La Guancha, número 10 del Catálogo.</p> | 825,00 | 825,00 |
| 25 | Los Llanos de Aridane. | Fuencaliente de la Palma. | «Pinar de los Faros». | Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma. | <p>N.—Monte «Ferrer, Laderas y Manchasa», del término y propios de El Paso, número 27 del Catálogo.</p> <p>E.—Monte «Los Calderos, Malpais y Manteca», del término y propios de Villa de Mazo, número 38 del Catálogo, hasta la Vereda de las Cabras; fincas particulares hasta el Camino Viejo de Fuencaliente a Santa Cruz de la Palma y con dicho Camino hasta la Pared de Fierro.</p> <p>S.—Pared de Fierro y fincas particulares.</p> <p>O.—Fincas particulares y Camino de los Faros.</p> | 940,24 | 940,24 |
| 26 | Los Llanos de Aridane. | Garafia. | «Pinar». | Ayuntamiento de Garafia. | <p>N.—Terrenos de libre disposición del Ayuntamiento y cultivados por particulares.</p> <p>E.—Término de Barlovento del que le separa el barranco de Franceses.</p> <p>S.—Terminos de El Paso y Puntagorda, de los que le separa la divisoria de aguas de la Cumbre y el barranco de Izcagua.</p> <p>O.—Tierras de labor y barranco Izcagua.</p> | 4.138,63 | 4.150,76 |

| Número | Partido Judicial | Término municipal | Nombre | Perteneencia | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|------------------------|----------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 27 | Los Llanos de Aridane. | El Paso. | «Ferrer, Laderas y Manchas». | Ayuntamiento de El Paso. | N.—La Caldera. E.—Cumbrecita, Riachuelo y monte «Pinar», del término y propios de Santa Cruz de la Palma, número 40 del Catálogo. S.—Fincas particulares, camino de Santa Cruz de la Palma y de Fuentcaliente. O.—Fincas particulares y Pico del Riachuelo. | 3.000,00 | 3.000,00 |
| 28 | Los Llanos de Aridane | Puntagorda. | «Pinar de las Animas y Juanines». | Ayuntamiento de Puntagorda. | N.—Fincas particulares y monte «Pinar», del término y propios de Garafia, número 26 del Catálogo, por el barranco de Izegua. E.—Caldera de Taburiente a lo largo del filo de la Cumbre. S.—Monte «Pinar», del término y propios de Tifarafé, número 29 del Catálogo, por el barranco de Garomé. O.—Fincas particulares. | 240,00 | 240,00 |
| 29 | Los Llanos de Aridane. | Tifarafé | «Pinar». | Ayuntamiento de Tifarafé. | N.—Barranco de Jaramo. E.—Selvanía de la Cumbre. S.—Barranco de las Angustias. O.—Fincas particulares. | 3.000,00 | 3.000,00 |
| 30 | San Sebastián de la Gomera. | Agulo. | «Monte Hucos». | Ayuntamiento de Agulo. | N.—Fincas particulares. E.—Monte «Monte de Hermigua», del término y propios de Hermigua, número 33 del Catálogo, por el Lomo del Mirlo, Cabezo de Cabrera, Montaña de las Lajas, hasta el Alto del Contadero. S.—Monte «Gelina y Chipude», del término y propios de Vallehermoso, número 35 del Catálogo, desde el Alto del Contadero, por la Montaña del Risco a la Laguna Grande. O.—Monte «Gelina y Chipude», del término y propios de Vallehermoso, número 35 del Catálogo, desde la Laguna Grande, por la Montaña de Armas Plan de Rémula y Cumbre de la Fuentanta. | 750,00 | 750,00 |
| 31 | San Sebastián de la Gomera. | Alajeró. | «Monte de Alajeró». | Ayuntamiento de Alajeró. | N.—Monte «Monte de Hermigua», del término y propios de Hermigua, número 33 del Catálogo, desde el Alto del Pajarito hasta el Alto de Cabeza de Toro. E.—Fincas particulares en el término municipal de San Sebastián, desde el Alto de Cabeza de Toro, por el Lomo de Isque, hasta la Cancela de Isque. S.—Fincas particulares, pasando por el Morro de los Eretos. O.—Monte «Gelina y Chipude», del término y propios de Vallehermoso, número 35 del Catálogo, por el Lomo de la Mulata, Montaña de Igualero, Pico de Garajonay, hasta el Alto del Pajarito. | 216,00 | 250,00 |
| 32 | San Sebastián de la Gomera. | Valle Gran Rey. | «Monte de Arure». | Ayuntamiento de Valle Gran Rey. | N.—Monte «Gelina y Chipude», del término y propios de Vallehermoso, número 35 del Catálogo, desde la carretera de Vallehermoso a Arure por la Montaña de la Araña, El Quemado al Cabezo de Amagü. E.—Monte «Gelina y Chipude», del término y propios de Vallehermoso, número 35 del Catálogo, desde el Cabezo de Amagü por el Barranco de las Lagunetas. | 350,00 | 350,00 |

33

San Sebastián de la
Gomera.

Hermigua.

«Monte de Hermi-
gua».Ayuntamiento de
Hermigua.

S.—Fincas particulares.
O.—Monte «Gelina y Chipudes», del término y propios de Vallehermoso, número 35 del Catálogo, por la carretera de Vallehermoso a Arure.

1.060.00

1.060.00

34

San Sebastián de la
Gomera.San Sebastián de la
Gomera.«Monte de San Se-
bastián».Ayuntamiento de
San Sebastián de
la Gomera.

N.—Monte «Monte de Hermigua» del término y propios de Hermigua, número 33 del Catálogo, desde la Montaña de Agando, por la cumbre hasta la Degollada del Bailadero, y de aquí hasta la Cumbre de las Bandas de Tajorge.
E.—Finca de Izcagua de particulares hasta el Alto de Las Tajoras.
S.—Monte público sin catalogar del Ayuntamiento de San Sebastián, denominado Dehesa de El Manco, desde el Alto de Las Tajoras, por la Era de las Veguetillas, hasta el Morrito de Agando, y desde aquí con fincas particulares hasta el Roque de Agando.
O.—Fincas particulares desde el Roque de Agando hasta la Montaña de Agando, todo por aguas vertientes.

290.00

290.00

35

San Sebastián de la
Gomera.

Vallehermoso.

«Gelina y Chipudes».

Ayuntamiento de
Vallehermoso.

N.—Fincas particulares.
E.—Fincas particulares, en término de Agulo y monte «Monte Hueco» del término y propios de Agulo, número 30 del Catálogo, desde el Raso del Quebradón, por la cumbre de la Fuensanta, Plan de Rémula, Montaña de Armas, Laguna Grande, Montaña del Risco, hasta el Alto del Contadero; monte «Monte de Hermigua» del término y propios de Hermigua, número 33 del Catálogo, desde el Alto del Contadero al Alto del Pajarito, y monte «Monte de Alajeró», del término y propios de Alajeró, número 31 del Catálogo, desde el Alto del Pajarito por el Pico de Garajonay a la Montaña del Igualero, finalizando en el Lomo de la Mulata.
S.—Fincas particulares hasta el término de Valle Gran Rey y monte «Monte de Arurea», del término y propios de Valle Gran Rey, número 32 del Catálogo, por el Barranco de las Lagunas hasta el Cabezo de Amagú, y desde aquí, por el Quemado, Pico de la Araña, hasta la carretera de Vallehermoso a Arure y la misma carretera.
O.—Fincas particulares.

1.300.00

1.300.00

| Número | Partido judicial | Término municipal | Nombre | Pertenencia | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|-------------------------|-------------------------|------------------------------------|---|--|------------------------|----------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 36 | Santa Cruz de la Palma. | Barlovento. | «Pinar». | Ayuntamiento de Barlovento. | N.—Fincas particulares desde el Barranco de Franceses al Barranco de la Herradura. E.—Fincas de particulares y Hacienda de los Principes por el Barranco de la Herradura y Barranco de los Adornos hasta la Cumbre. S.—Caldera de Taburiente a lo largo del filo de la Cumbre. O.—Monte «Pinar» del término y propios de Garantía número 26 del Catálogo, desde la Cumbre por el Barranco de los Franceses. | 1.700.00 | 1.700.00 |
| 37 | Santa Cruz de la Palma. | Breña Alta. | «Las Breñas». | Ayuntamiento de Breña Alta. | N.—Lomo de las Ovejas por el Barranco de Juan Mayor. E.—Terrenos particulares. S.—Barranco de Juan Franco y camuño de la Cumbre Vieja. O.—Cumbre y monte «Ferrer, Laderas y Manchasa» del término y propios de El Paso, número 27 del Catálogo. | 750.00 | 750.00 |
| 38 | Santa Cruz de la Palma. | Villa de Mazo. | «Los Calderos, Malpais y Manteca». | Ayuntamiento de Villa de Mazo. | N.—Monte público sin catalogar denominado Pajonales del Ayuntamiento de Breña Baja a lo largo del Barranco de las Malforadas. E.—Fincas particulares a lo largo de la Vereda de las Cabras y de los Barrancos del Romero, de la Pañada, de la Chamusquina, de Reja, del Cabrío y de los Palitos Blancos. S.—Monte «Pinar de los Faros» del término y propios de Puencabente número 25 del Catálogo. O.—Monte «Ferrer, Laderas y Manchasa» del término y propios de El Paso, número 27 del Catálogo, a lo largo del filo de la Cumbre. | 1.150.00 | 1.150.00 |
| 39 | Santa Cruz de la Palma. | Puntallana. | «Pinar». | Ayuntamiento de Puntallana. | N.—Fincas particulares por el Barranco Hondo. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares y monte «Pinar» del término y propios de Santa Cruz de la Palma, número 40 del Catálogo por el Barranco Seco. O.—Caldera de Taburiente a lo largo del filo de la Cumbre. | 330.00 | 330.00 |
| 40 | Santa Cruz de la Palma. | Santa Cruz de la Palma. | «Pinar». | Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma. | N.—Monte «Pinar» del término y propios de Puntallana, número 39 del Catálogo, por el Barranco Seco y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares y monte «Las Breñas» del término y propios de Breña-Alta, número 37 del Catálogo, todo ello a lo largo del Barranco de Juan Mayor. O.—Monte «Ferrer, Laderas y Manchasa» del término y propios de El Paso, número 27 del Catálogo, y Caldera de Taburiente, todo ello por el filo de la Cumbre. | 2.500.00 | 2.500.00 |
| 41 | Santa Cruz de Tenerife. | Arafo. | «Gambuesa». | Ayuntamiento de Arafo. | N.—Barranco de Piedra Cumplida. E.—Derriscadero hasta la Granja. S.—Volcán. O.—Morro de Echagua y Fuente de Abranzo. | 160.00 | 160.00 |
| 42 | Santa Cruz de Tenerife. | Candelaria. | «Fayal, Valle Chafan». | Ayuntamiento de Candelaria. | N.—Montes públicos sin catalogar de los Ayuntamientos de La Victoria, de Acentejo y La Matanza; fincas particulares; monte «La Espe- | 1.554.02 | 1.554.02 |

| | | | | | | | | |
|----|-------------------------|-------------------------|--|---|----|---|----------|----------|
| 42 | Santa Cruz de Tenerife. | Güímar. | «Agache y Escobonals». | Ayuntamiento de Güímar. | de | <p>ranza» del término y propios de El Rosario, número 14 del Catálogo por el Barranco del Paso del Muerto y fincas particulares.</p> <p>E.—Fincas particulares.</p> <p>S.—Fincas particulares</p> <p>O.—Monte «Chivisaya», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado en el término municipal de Candelaria, número 52 del Catálogo por el Barranco de Chafa; monte «Cumbres de la Victoria», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado en el término municipal de La Victoria de Acentejo, número 49 del Catálogo, por la carretera dorsal a las Cañadas, Cima del Galtero, El Diablillo, carretera dorsal y divisoria de la cumbre.</p> | 2.500,00 | 2.500,00 |
| 43 | Santa Cruz de Tenerife. | Santa Cruz de Tenerife. | «Aguirre». | Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. | de | <p>N.—Monte «Las Mercedes, Mina y Yedra» del término y propios de La Laguna, número 15 del Catálogo, Naciente del Llano Frío, Veril y Llano de la Teja.</p> <p>E.—Lomo y Camino de Taborno, Descansadero, Cruz de Afur, Cabezo de la Atalaya y Cabezo de la Cumbreclilla.</p> <p>S.—Lomo de los Pinos, La Chamuscadilla, El Tomadero, El Piquito del Canario, Morra de Aguirre y Lomo de la Asomada.</p> <p>O.—Monte «Las Mercedes, Mina y Yedra» del término y propios de La Laguna, número 15 del Catálogo.</p> | 144,62 | 144,62 |
| 45 | Santa Cruz de Tenerife. | Santa Cruz de Tenerife. | «Las Vueltas, Aguas Negras y Quebradas». | Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. | de | <p>N.—Propiedades particulares desde el Cabezo de las Chozas al Roque de los Saltos Negros; Cabezo de las Piletas, Cueva de las Manchas a tomar el Camino de las Vueltas, al Barranco del Agua, al Lomo del Brezal.</p> <p>E.—Lomo del Brezal, Barranco del Infiernillo, Lomo del Infiernillo, Cabezo de Majadilla, Cabezo del Goro de los Cochinos, Toscón de la Cancellilla, Salto de la Quebrada y vereda de los Cardenillos hasta la Piedra de Araya.</p> <p>S.—Lomo de la Piedra de Araya, Cabezo de las Hoyas, de Matas, Cabezo de los Descansaderos de Tierra, Cabezo del Lomo de Jacinto, La Cumbreclilla, Lomo de los Roquetes y Roquete de Abajo.</p> <p>O.—Lomo del Cejo de Ojeda, Lomo de los Tiles, Salto del Rey, Barranco de las Piedritas, Cabezo del Lomo del Buey, Cabezo del Lomo de Jinchiré, Cruz de Taganana, Camino de las Vueltas hasta el Lomo del Llano de las Vueltas, Cabezo de los Goros y Cabezo de las Chozas.</p> | 139,46 | 139,46 |
| 46 | Santa Cruz de Tenerife. | Santa Cruz de Tenerife. | «San Andrés, Pijaral, Igüeste y Anaga». | Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. | de | <p>N.—Lomo de los Roques, Salto Grande de Anjúa, Salto Chico de Anjúa, Roquetillo de Gallardo, Roque Negro, Cabezo de la Mina, por la divisoria de aguas de la cumbre a la Degollada de la Cueva del Chasnero, al Morro de la Cueva del Chasnero, Degollada de la Ensilada, Cabezo de la Ensilada, Degollada de la Piedra Chinobre, Piedra de Chinobre, Lomo de Las Manchas, Piedra de la Jurada, Lomo del Chamuscadero, Morro del Chamuscadero, Cabezo del Tejo y Lomo de Toneleros.</p> <p>E.—Salto de Toneleros, Paso de la Yegua, Lomo de Los Llanetes, Cabezo del Peñón, por el Lo-</p> | 159,63 | 159,63 |

| Número | Partido judicial | Término municipal | Nombre | Entidad | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|--|------------------------|----------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 47 | Valverde | Valverde y Frontera | «Pinar del Salto del Abra» | Ayuntamiento de Valverde | <p>mo del Peñón al Roque Pelado, Barranco del Roque Pelado, Morro de la Cancellilla, Lomo de la Cancellilla o Cama del Titi, Lomo de la Cancellilla, Salto de Ujuana y Lomo de las Chamuscadas.</p> <p>N. Camino de Las Bodegas, Cabezo del Roque de Los Muertos, Roque Negro, Lomo de la Rinconadilla, Lomo del Medio del Salto del Pajaro, Salto del Chasnero, Lomo de la Roza de los Giles, Lomo de Juan Antonio hasta el Topo de Juan Antonio, Topete de la Cancellilla, Cabezo del Limante, Pico del Limante, Lomo de Aguas de San Andrés, Lomo Blanco, Lomo de la Roza Vieja y Piedra Redonda o del Rancho Degollada del Agujero, Piedras Blancas en el Llano del Pijaral y Lomo de los Roques.</p> <p>N. Fincas particulares por Crucita de los Muertos, Camino Real de los Llanillos, Pico del Lomo Gordo, Hoya Grande, Hoya Pequeña, El Cocurucho, Barranco del Pino, Los Morros, Cabezada del Bailadero, Cueva de la Pájara, Lomo de las Varas y Punta de Arelmo.</p> <p>E. Fincas particulares por Punta de Arelmo, Cornisa del Escarpe del Goffo de Jinama, La Marea y Barranco de la Corona que pasa al Oeste de la Montaña de Masilba a la Corona de los Difuntos.</p> <p>S. Fincas particulares por Corona de los Difuntos, Pared de la Casilla, Pista Forestal, Falda Norte de la Montaña de Mata, Barranquillo de Adar de los Corderos, Barranco de la Montaña de los Pinochos, Degollada sobre el Madero de los Burros, Camino de la Hoya del Gallego y Camino de la Embuzada hasta el Pino del Abra.</p> <p>O. Monte «Pinar de los Reyes» del término y pertenencia de Frontera, número 48 del Catálogo por Pino del Abra, Pie de los Cerros de las Gavetas, Ladera de Montaña del Mercader, Pino Piloto, camino del Pinar a Sabinosa, Fuente del Julian, Cruz de los Reyes, Tiradero del Tabano, Piedra de la Hoya del Creal y Crucita de los Muertos.</p> | 2 697.00 | 2 697.00 |
| 48 | Valverde | Frontera | «Pinar de los Reyes» | Ayuntamiento de Frontera | <p>N. Fincas particulares por Roque de los Muertos, Pasada de la Raíz, Roque Blanco sobre la Hoya del Marrubio, Fuente de Mancafate, Vuelo Chico, Vuelo Grande, Lomo de la Albarda, Los Corrales, El Liso, La Pasada de la Zarza, La Cancellilla del Cargadero y Crucita de los Muertos.</p> <p>E. Monte «Pinar del Salvador» de los propios de Valverde, número 47 del Catálogo por Crucita de los Muertos, Piedra de la Hoya del Creal, Tiradero del Tabano, Cruz de los Reyes, Fuente del Julian, Camino del Pinar a Sabinosa, Pino Piloto, Ladera de Montaña del Mercader, Pie de los Cerros de las Gavetas y Pino del Abra.</p> <p>S. Pino del Abra, Camino de la Casita del Llano, Pista Forestal, Camino del Roque del Julian y Camino Viejo de la Dchesa.</p> | 1 925.00 | 1 925.00 |

| | | | | | | | |
|----|------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|--------|--------|
| 49 | La Laguna. | La Victoria Acentejo | de «Cumbres de la Victoria» | Patrimonio Forestal del Estado | <p>O.—Barranco de la Hoya del Carnero. Filo de la Cumbre por el Humilladero y Pico de Venteja hasta el Camino del Cargadero de la Entrada de la Dehesa.</p> <p>N.—Lomo de las Chozas. Morro de las Mesetas. Risco de las Zarzas. Montaña de Castaño. Morro de las Lagunetillas. Barranco de Agustinos y El Pinar.</p> <p>E.—Barranco de Agustinos. El Pinar y Filo de la Cumbre.</p> <p>S.—Filo de la Cumbre.</p> <p>O.—Lomo atravesado hasta el Filo de la Cumbre y término municipal de Santa Ursula.</p> | 260.39 | 260.39 |
| 50 | La Orotava. | Los Realejos | «Cumbres del Realejo Bajos» | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Fincas particulares mediante la vereda de Los Junquillos.</p> <p>E.—Camino del Lomo de Cabezón que en un primer tramo hasta el vértice Piedra de los Pastores le separa del monte «Ladera y Cumbres» del término y propios de Los Realejos, número 23 del Catálogo y desde ese vértice hacia el Sur le separa del monte Cumbres del Realejo Alto, de libre disposición del Ayuntamiento de Los Realejos.</p> <p>N.—Linea que va del Cabezón a la Degollada y La Fortaleza: límite con el término municipal de La Orotava, que le separa del monte Las Cañadas, de libre disposición de este Ayuntamiento.</p> <p>O.—Monte Cumbres de San Juan de la Rambla, de libre disposición de este Ayuntamiento y monte «Pinar» de los propios de San Juan de la Rambla, número 24 del Catálogo, ambos en dicho término municipal, mediante el barranco de Ruiz.</p> | 561.67 | 561.67 |
| 51 | Santa Cruz de Tenerife | Güimar | «Cumbre de Güimar» | Patrimonio Forestal del Estado | <p>N.—Monte de libre disposición del Ayuntamiento de Güimar, mediante el Barranco de la Degollada.</p> <p>E.—Fincas de particulares en parte mediante el barranco del Lomo del Horno y la Cueva de la Oveja.</p> <p>S.—Monte de libre disposición del Ayuntamiento de Güimar, mediante el barranco de Mal Abrigo o de El Garabijo.</p> <p>O.—Monte Cumbres de La Orotava de libre disposición del Ayuntamiento de La Orotava, sito en el término municipal de La Orotava, mediante el Filo de la Cumbre.</p> | 115.61 | 115.61 |
| 52 | Santa Cruz de Tenerife | Candelaria. | «Chivasya» | Patrimonio Forestal del Estado. | <p>N.—Monte «Las Canales» del término y propios de Santa Ursula, número 18 del Catálogo, mediante divisoria de aguas y monte «Fayal Valle y Chafa» del término y propios de Candelaria, número 42 del Catálogo, mediante el barranco de Chese.</p> <p>E.—Finca particular.</p> <p>S.—Finca particular pasando por el Andén de la Vinagrera; finca Lomo de Chamusco, mediante cerca y otra finca particular, todas en el término municipal de Candelaria; y monte «Ortícosa y Lomitos» propiedad del Patrimonio Forestal del Estado en el término municipal de Arafo, número 53 del Catálogo, mediante el barranco de Ortícosa.</p> <p>O.—Monte «Ortícosa y Lomitos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado en el término municipal de Arafo, número 53 del Catálogo, mediante el barranco de Ortícosa.</p> | 186.84 | 186.84 |

| Número | Partido judicial | Termino municipal | Nombre | Perteneencia | Límites | Superficie (hectáreas) | |
|--------|-------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------|---|------------------------|--------|
| | | | | | | Pública | Total |
| 53 | Santa Cruz de Tenerife. | Arafo. | «Ortucosa y Leontopos». | Patrimonio Forestal del Estado. | N.—Monte «Chivisava» propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Candelaria, número 53 del Catálogo, mediante el barranco de Ortucosa, también conocido por barranco de Media Montaña, barranco del Cifarco del Brezo o barranco de Chivisava. E.—Finca de parcelares en el término municipal de Candelaria, mediante el barranco de Ortucosa y finca particular. S.—Monte comunal de Arafo de libre disposición de dicho Ayuntamiento, mediante la divisoria del Lomo del Pinar, del Lomo del Cargadero y El Agujero de Tierra. O.—Monte «Ortucosa», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Santa Ursula, mediante la divisoria del Pico de la Cumbre. | 236,36 | 236,36 |

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de instalación de cuartos de aseo en el pueblo de Alberche del Caudillo, de la zona regable del Alberche.

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» números 296 y 306, de fechas 11 y 22 de diciembre de 1969, para las obras de «Instalación de cuartos de aseo en el pueblo de Alberche del Caudillo, de la zona regable del Alberche», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (11.167.445 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Marciano Dapica Alonso en la cantidad de nueve millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas (9.268.000 pesetas), con una baja que supone el 17,009 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de enero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—652-A.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se convocan las I y II Demostraciones Internacionales de Laboreo Mecanizado.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1970, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1002, primera columna y a continuación del párrafo segundo de la base 3.ª se omitió el siguiente texto:

«Asimismo este Centro directivo, aprovechando la convocatoria de estas demostraciones, juzga conveniente realizar una serie de pruebas técnicas y de homologación al objeto de estudiar los rendimientos y calidad del trabajo agronómico de ciertos equipos o aperos que pudieran ser de interés actual y que serán seleccionados por la sección competente de esta Dirección General entre la maquinaria inscrita oficialmente en las referidas demostraciones.

Al objeto de premiar las características de novedad y efectividad en el trabajo que se deduzcan de las pruebas y estudios pertinentes, se habilitará una dotación de trescientas mil pesetas (300.000) para su total o parcial distribución en metálico en forma de premios —si procede— o de recompensas entre los equipos y máquinas seleccionadas para estas pruebas técnicas que reúnan mayores méritos a juicio de esta Dirección General, cuya decisión al respecto y subsiguiente Resolución publicatoria de premios y recompensas serán inapelables.»

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 29 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Juan Manuel Cabeza Suárez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resoluciones de este Ministerio de 9 de diciembre de 1967 y 30 de abril de 1968, que denegaron al recurrente la gratificación de vuelo concedida al personal en activo que haya perdido la aptitud para el servicio de vuelo, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 1969 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad g) del artículo 82 de la Ley de la Jurisdicción, alegada por el Abogado del Estado, y desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por el Teniente Coronel de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire don Juan Manuel Cabeza Suárez contra la Orden del Ministro del Aire de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y la de treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que confirmó aquella en reposición, mediante las que se denegó la petición del interesado de concederle la gratificación por pérdida de aptitud de vuelo establecida en la Orden de veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a derecho, sin hacer especial pronunciamiento de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»